

BASES DEL CONCURSO PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN DE LA MARCA GABACERAS

Europlátano S.A., convoca este concurso con el fin de actualizar su marca de plátanos de Canarias, “Gabaceras. *El sabor de Canarias*”.

Del total de participantes se extraerán cinco finalistas y de estos saldrá la propuesta creativa ganadora, que desarrollará la marca gráfica y el manual de identidad corporativa correspondiente.

Las dudas y consultas sobre el concurso se resolverán, hasta la fecha límite prevista en las Bases para la presentación de las propuestas en las siguientes direcciones:

Tel: 922 40 10 83

Mail: info@europlatanano.net

1. ¿A quién va dirigido?

Podrá participar cualquier persona física o jurídica cuya actividad principal sea la creación, el diseño gráfico, el marketing o la publicidad; que acrediten capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición para contratar y acrediten estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Estos requisitos se harán constar en las declaraciones responsables, cuyos modelos constan en el ANEXO I de estas bases.

2. Requisitos de las propuestas

Gabaceras es la marca dentro de plátano de Canarias distinguida entre los clientes y consumidores por su **calidad y sabor**. Entre sus valores destacan el respeto por el medio ambiente y los agricultores, y la promoción de una alimentación saludable.

Se trata de una marca histórica que es rescatada en 2005 por Europlátano y, aunque actualmente es ampliamente reconocida en el sector, necesita una modernización sin perder sus valores tradicionales.

Se precisa:

- Debe adaptarse tanto a los formatos publicitarios estándar (cartelería, papelería, lonas, paneles informativos, redes sociales, banners web, etc.) como a los distintos tipos de packaging: caja, sticker y encintado.
- Debe presentarse propuesta gráfica con y sin su eslogan “el sabor de Canarias”.
- Debe poder adaptarse a la gama de plátano ecológico: Gabaceras BIO.
- La imagen debe poder convivir estéticamente con el logo de Plátano de Canarias.
- Se valorará que pueda convivir estéticamente con el logo de Europlátano.
- El diseño debe ser original e inédito y garantizar el absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Las propuestas deberán adecuarse a los requisitos anteriormente establecidos. El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las propuestas según se adecuen o no a la temática y requisitos señalados.

No se aceptarán propuestas con contenidos contrarios al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas o contrario a la legalidad vigente).

La empresa que finalmente sea seleccionada deberá entregar en fecha un manual de identidad corporativa completo: imagen de marca, tipografía, colores corporativos, adaptaciones, usos, convivencia con logos, etc.; además de los archivos en vectorial del logo.

El briefing completo se entregará tras la solicitud de participar en el concurso

3. Jurado, valoración y remuneración

El jurado estará compuesto por 5 representantes de Europlátano S.A. elegidos por la empresa que valorarán de manera individual los siguientes criterios en cada una de las propuestas presentadas:

Criterio	Puntuación	Valor (%)
Estética general	1-10	35%
Representación de los valores de la marca	1-10	35%
Capacidad de adaptación a los formatos de packaging	1-10	15%
Experiencia empresas de alimentación	S/N	5%
Experiencia sector frutas	S/N	10%

De la primera fase saldrán seleccionadas las cinco propuestas con mejor puntuación global, y recibirán una remuneración de 400€ cada una.

En la segunda fase, las 5 propuestas con mejor puntuación global se evaluarán conjuntamente por los miembros del jurado de la que saldrá la propuesta ganadora. Esta recibirá por su propuesta y materialización de la misma un contrato de 8.000€ por la realización del manual de identidad corporativa de Gabaceras.

La empresa ganadora tendrá un plazo de 1 mes para entregar el manual de identidad corporativa con las modificaciones que exprese Europlátano desde que se le comunique que ha sido seleccionada. En caso de incumplimiento de plazos, la empresa ganadora, deberá reintegrar el importe íntegro del valor del premio y será vetada como colaborador de Europlátano en futuros proyectos que realice la empresa durante 5 años.

4. Presentación de las propuestas

La empresa o profesional que desee participar en el concurso deberá enviar un correo electrónico a edunque@europlatano.net con el asunto "Concurso Gabaceras" y adjunto cumplimentando el ANEXO I y la declaración responsable, solicitando su inclusión en el concurso y se le hará llegar el briefing completo por la misma vía.

La entrega de la propuesta se hará vía mail a la misma dirección de correo electrónico en el plazo establecido, debiendo incluir la misma los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de la idea con argumentos y razonamientos sobre la propuesta. Se indicará en la misma si la empresa participante tiene experiencia en el sector de la alimentación y en el de las frutas.
- Propuesta creativa de la imagen de la marca que incluya como mínimo una propuesta/borrador del logotipo y su posible aplicación a los 3 formatos de packaging (caja, encintado y sticker)

5. Calendario

Tras la publicación de las bases, el plazo de presentación de propuestas comienza el día 03/05/2021 y termina el 20/05/2021, ambos inclusive. Una vez se ha enviado la solicitud de participación por correo electrónico, Europlátano se compromete a en el plazo máximo de 1 día laboral confirmar la recepción de la solicitud y hacer llegar el briefing completo.

Pasado en plazo de presentación de propuestas, Europlátano contactará en un plazo de una semana con los finalistas de la primera fase (27/05/21); y se designará el ganador una semana después, es decir; dos semanas más tarde de finalizar el plazo de presentación de propuestas (03/06/21).

6. Derechos de propiedad y confidencialidad

- La propiedad intelectual de los trabajos será de su autor.
- El autor cederá en exclusiva y sin limitación espacial a Europlátano S.A los derechos de explotación de la obra (ANEXO II)
- Europlátano S.A. podrá registrar el diseño seleccionado y, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad intelectual.
- Las personas participantes no seleccionadas podrán, a su libre decisión y con carácter potestativo, ceder a Europlátano, de forma gratuita los derechos de reproducción y comunicación pública de los diseños presentados, mediante el ANEXO III.

7. Aceptación e interpretación de las bases.

La participación en este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La interpretación de estas bases y la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo del concurso, corresponde al Jurado.

8. Obligaciones

1. Las personas participantes deberán guardar la máxima confidencialidad sobre el contenido de las propuestas, que en ningún caso podrán ser hechas públicas, ni difundidas, ni total ni

parcialmente, con anterioridad a la publicación de la decisión definitiva del concurso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a su exclusión.

2. A quienes corresponde la autoría de los trabajos presentados quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con un fin diferente del que figura en estas bases, ni tampoco ceder a otro con ninguna finalidad.

3. Las propuestas presentadas deberán garantizar absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual o comercial respecto el diseño presentado, respondiendo de todos los daños y perjuicios que para Europlátano puedan derivarse de la interposición de reclamaciones por terceros.

4. El diseño seleccionado como ganador no podrá ser utilizado por su autor, ni completo ni en parte, para otros trabajos o proyectos posteriores.

5. La propuesta ganadora deberá realizar los ajustes que Europlátano indique y presentar el manual de identidad corporativa en la fecha establecida, bajo las instrucciones y colaboración del responsable del contrato que Europlátano designe.

8. Legislación aplicable y fuero

El presente documento se rige por la legislación española vigente.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre interpretación o modificación del contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, a cuya Jurisdicción se someterán las partes, renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

9. Protección de datos

De conformidad Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes, serán incorporados en un fichero automatizado propiedad de Europlátano S.A.

El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social de Europlátano S.A., en Camino Palomares nº118 de Los Llanos de Aridane, CP: 38760, adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte, indicando "PROTECCIÓN DE DATOS" como referencia o a través de correo electrónico protecciondedatos@europlatano.net